

# **PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19**



**INSDEPORTES**  
CAJICÁ

**Unidos con toda seguridad**

**2022**



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ  
Instituto Municipal de Deporte y Recreación

## 1. OBJETIVOS:

Acoger, aplicar y vigilar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la legislación colombiana y las Autoridades Competentes, en relación a los protocolos de bioseguridad, para la prevención y mitigación del riesgo producido por el COVID19, en los espacios deportivos y en general del **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ.**

## 2. ALCANCE:

Este procedimiento tiene alcance a todos los funcionarios, contratistas y ciudadanos que concurren de forma presencial en los espacios deportivos y en general a cargo del **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ.**

## 3. DEFINICIONES:

**Aislamiento:** de una persona a grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID 19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

**Asepsia:** Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

**ARL:** Administradora de riesgos laborales



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ  
Instituto Municipal de Deporte y Recreación

**Bioseguridad:** Parte de la biología que estudia el uso seguro de los recursos biológicos y genéticos.

**Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que puede alegar a afectar la salud, el medio ambiente a la vida de las personas.

**COVID 19:** Es una enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV-2.910 Se detectó por primera vez en la ciudad china de Wuhan (provincia de Hubei), en diciembre de 2019. Habiendo llegado a más de 100 territorios, el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud la declaró pandemia.

**Contratista:** Que contrata ejecuta una obra material o está encargada de un servicio para el gobierno, una corporación o un particular.

**Desinfección:** Es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

**Desinfección:** Proceso químico que mata o erradica los microorganismos sin discriminación al igual como las bacterias, virus y protozoos impidiendo el crecimiento de microorganismos patógenos en fase vegetativa que se encuentren en objetos inertes.

**Elementos de protección personal EPP:** cualquier equipo o dispositivo destinado para ser utilizado o sujetado por el trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos y aumentar su seguridad o su salud en el trabajo.

**EPS:** Empresa promotora de salud.



FABIO RAMÍREZ  
ALCALDE 2020-2023

Calle 1 Sur No.7-56 Coliseo Fortaleza de Piedra  
E-Mail: [ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co](mailto:ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co)  
Teléfono: (57+1) 8898746 / Página: [www.insdeportescajica.gov.co](http://www.insdeportescajica.gov.co)



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ  
Instituto Municipal de Deporte y Recreación

**Funcionario:** Persona que ocupa en calidad de titular, un cargo o empleo en la Administración pública.

**Higiene:** Limpieza o aseo para conservar la salud o prevenir enfermedades.

**Hipoclorito de sodio:** es un compuesto químico, fuertemente oxidante de fórmula NaClO. Contiene cloro en estado de oxidación +1, es un oxidante fuerte y económico. Debido a esta característica se utiliza como desinfectante; además destruye muchos colorantes por lo que se utiliza como blanqueador.

**OMS:** Organización Mundial de la Salud

**Pandemia:** Enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región.

**Paños de microfibra:** deben su nombre al textil en que están hechos. Dicho textil se compone de un tipo específico de fibra sintética muy fina, que se denomina microfibra porque su masa lineal es menor a 1 denier.

#### 4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y NORMATIVIDAD:

- Artículos 2, 4, 24, 44,45 y 46 Constitución Política de Colombia 1991.
- Decreto 1109 de 2020.
- Decreto 1374 de 2020.
- Decreto 1026 de 2021.
- Decreto 1615 de 2021.
- Sentencia C – 813 de 2014, Corte Constitucional.
- Sentencia C - 255 de 2017, Corte Constitucional.
- Resolución 1687 de 2021. Minsalud.
- Resolución 777 de 2021. Minsalud.



FABIO RAMÍREZ  
ALCALDE 2020 - 2023

Calle 1 Sur No.7-56 Coliseo Fortaleza de Piedra  
E-Mail: [ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co](mailto:ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co)  
Teléfono: (57+1) 8898746 / Página: [www.insdeportescajica.gov.co](http://www.insdeportescajica.gov.co)



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ  
Instituto Municipal de Deporte y Recreación

- Resolución 1913 de 2021. Minsalud.
- Lineamientos del Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud y Protección Social, OMS.
- Decretos Municipales vigentes.

#### 5. RESPONSABLES:

La Dirección, Gestión Física de Escenarios Deportivos, Áreas Misionales, y SG-SST.

#### 6. DESARROLLO:

Con base en el nuevo riesgo generado por la pandemia COVID-19, **EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ**, dando alcance a las disposiciones normativas establecidas para controlar la emergencia sanitaria, se establece el siguiente protocolo:

#### A. PROTOCOLOS GENERALES:

- **Lavado de manos:**

Los funcionarios, contratistas y visitantes debidamente autorizados están en la obligación de lavar bien sus manos, con agua y jabón, tal y como lo señala la OMS, de la siguiente manera:

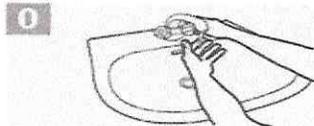


ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ  
Instituto Municipal de Deporte y Recreación

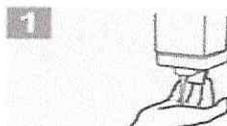
# ¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

**0** Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



Mójese las manos con agua;



Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



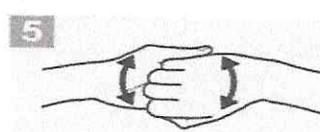
Frótese las palmas de las manos entre sí;



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



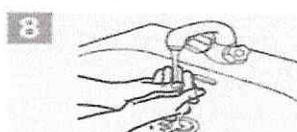
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



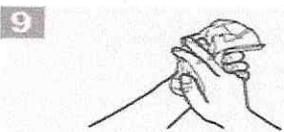
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



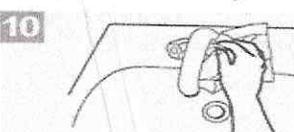
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



Enjuáguese las manos con agua;



Séquese con una toalla desechable;



Sírvase de la toalla para cerrar el grifo;



Sus manos son seguras.

Todos los baños habilitados dentro de los espacios deportivos, estarán equipados y dotados con el fin de brindar todo lo necesario para el correcto lavado de manos cada 3 horas durante toda la jornada presencial; las unidades sanitarias contarán con señalización, material pedagógico de forma permanente y con la dotación correspondiente como toallas desechables, jabón para manos y canecas rojas con tapa y con apertura de pedal, destinadas a la recolección de residuos peligrosos, dando cumplimiento al protocolo anexo a la Resolución 777 de 2021.



FABIO RAMÍREZ  
A L C A L D E 2 0 2 0 - 2 0 2 3

Calle 1 Sur No.7-56 Coliseo Fortaleza de Piedra  
E-Mail: [ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co](mailto:ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co)  
Teléfono: (57+1) 8898746 / Página: [www.insdeportescajica.gov.co](http://www.insdeportescajica.gov.co)



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ  
Instituto Municipal de Deporte y Recreación

Dentro de la periodicidad para el lavado de manos, la cual está definida para cada 3 horas, hay que tener en cuenta que dicha actividad se debe realizar también al momento de:

- Llegar y salir de las instalaciones.
- Posteriormente de realizar el procedimiento de desinfección y limpieza de áreas comunes.
- Antes y después de consumir algún alimento.
- Antes y después de manipular los elementos de protección personal (EPP).

## **B. USO CORRECTO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP):**

### **1. Tapabocas:**

Según los lineamientos establecidos, los tapabocas deben ser usados de forma permanente durante toda la jornada presencial en general para todos los colaboradores y visitantes, desde el ingreso a los escenarios hasta su salida. La manipulación del tapabocas se debe realizar con las manos limpias y se debe sujetar de los elásticos detrás de las orejas. Los tapabocas en anti fluido textil deben ser lavados a diario una vez terminada la jornada laboral y se capacitará, para que los colaboradores lo realicen en sus casas empleando agua y jabón abundantes, una vez que estén lavados se sumerjan en agua caliente y se dejen secar el tiempo suficiente en áreas ventiladas para garantizar el secado completo y evitar el mal olor.

En el caso determinado en que se llegasen a entregar tapabocas desechables, estos se deben eliminar dentro de las zonas establecidas para el manejo de residuos peligrosos en cada uno de los lugares destinados para realizar las



**FABIO RAMÍREZ**  
ALCALDE 2020-2023

Calle 1 Sur No.7-56 Coliseo Fortaleza de Piedra  
E-Mail: [ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co](mailto:ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co)  
Teléfono: (57+1) 8898746 / Página: [www.insdeportescajica.gov.co](http://www.insdeportescajica.gov.co)



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ  
Instituto Municipal de Deporte y Recreación

respectivas labores. Se capacitará a todo el personal del **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ**, en la forma correcta del uso del tapabocas explicando los pasos, los cuales aparecen a continuación.

- **Paso 1:** Lavar bien las manos
- **Paso 2:** Coloca la mascarilla sobre la boca y nariz con el ajuste metálico hacia arriba.
- **Paso 3:** Halar los elásticos de la mascarilla por detrás de la cabeza.
- **Paso 4:** Ajustar la mascarilla siempre cubriendo boca y nariz.

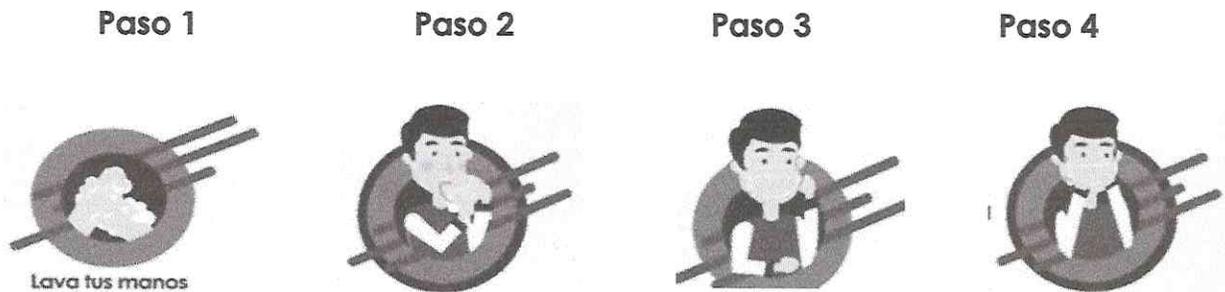


Fig. 1 Uso del tapabocas.

## 2. Guantes:

En el caso del contratista de archivo y para quienes desarrollen labores de aseo y limpieza, independientemente de su forma de vinculación; antes de usar los guantes es necesario realizar el protocolo de lavado de manos previamente con la rigurosidad establecida dentro de los protocolos de limpieza y desinfección. Se recomienda para el personal de aseo la entrega de (dos) 2 pares de guantes al mes. A continuación, describiremos de forma detallada la información a socializar a los colaboradores sobre la correcta manera para la remoción de los guantes:



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ  
Instituto Municipal de Deporte y Recreación

- Sin hacer contacto con la piel, realizar un doble hacia la parte exterior de la mano.
- Halar hacia arriba el guante al que se le hizo un doble sin que la parte externa del guante haga contacto con la piel.
- Agarrar el guante con la mano que está cubierta de forma que lo cubra todo.
- Con el guante agarrado, introducir dos dedos (de la mano descubierta).
- Halar hacia arriba el guante priorizando que la parte externa del mismo no haga contacto con la piel.
- Doblar completamente el segundo guante.
- Retirar completamente el guante.
- Desechar los guantes en lugares autorizados para hacerlo.



**Fig. 2. Procedimiento para desechar los guantes.**



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ  
Instituto Municipal de Deporte y Recreación

### C. INSPECCIÓN Y VIGILANCIA:

- Dentro del SG-SST se continuará con las inspecciones aleatorias para verificar el uso adecuado de los elementos de protección personal a funcionarios y contratistas.
- El responsable del SG-SST, el Vigía en SST y la Dirección realizarán inspecciones visuales permanentes y estarán en la obligación de notificar cualquier incumplimiento por parte de los contratistas, colaboradores y visitantes frente al uso de los EPP.

### D. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ESPACIOS:

- El personal asignado para realizar la desinfección de espacios, debe contar con los elementos de protección personal necesarios, utilizándolos de forma adecuada, tapabocas y guantes.
- Previo a efectuar la desinfección se debe ejecutar un proceso de limpieza de superficies, mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.
- Una vez efectuado el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de superficies ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos, dependiendo la zona de desinfección.
- Se deben seguir las recomendaciones del proveedor de los productos químicos utilizados para la desinfección debido a que pueden alterar algunas superficies o en su defecto ser perjudiciales para la salud.



**FABIO RAMÍREZ**  
ALCALDE 2020-2023

Calle 1 Sur No.7-56 Coliseo Fortaleza de Piedra  
E-Mail: [ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co](mailto:ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co)  
Teléfono: (57+1) 8898746 / Página: [www.insdeportescajica.gov.co](http://www.insdeportescajica.gov.co)



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ  
Instituto Municipal de Deporte y Recreación

- Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, es importante mantener la instalación ventilada (por ejemplo, abrir las ventanas, si ello es factible) para proteger la salud del personal de limpieza; esto para el caso de oficinas y recintos cerrados.
- Para efectuar la limpieza y desinfección, se debe privilegiar el uso de utensilios desechables. En el caso de utilizar utensilios reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse utilizando los productos arriba señalados. Es necesario priorizar la limpieza y desinfección de todas aquellas superficies que son manipuladas por los funcionarios, contratistas y visitantes con alta frecuencia, como lo son en caso de las oficinas: los escritorios, teclados, mouse, implementos de oficina, elementos de apertura de puertas, etc. En los centros de trabajo se realizarán tareas de limpieza y desinfección de zonas comunes como las oficinas administrativas, baños y demás áreas que varíen según las instalaciones de cada lugar establecido, en los horarios impuestos por cada centro de trabajo y con los procedimientos y productos antes mencionados.

#### **E. DISTANCIAMIENTO FÍSICO:**

Es pertinente afirmar sobre el particular, que para todos los efectos, el distanciamiento físico será de mínimo 1 metro, entre las personas que se encuentran en el lugar o entorno. Sin embargo, para los grupos familiares, no les aplica esta regla de distanciamiento físico, pero deberán observarla con otros grupos o personas y por ende se requiere como mínimo:



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ  
Instituto Municipal de Deporte y Recreación

- Mantener el distanciamiento físico de por lo menos un metro, en todos los lugares donde el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá ejerce sus labores misionales o administrativas.

#### F. VENTILACIÓN:

Frente a esta medida de prevención del Covid 19, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos para tener espacios ventilados que garanticen el flujo continuo de aire en los sitios dispuestos del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá.

- En las oficinas administrativas se debe dar apertura a las puertas y ventanas de forma permanente para garantizar el flujo de aire.
- En los lugares cerrados donde se realicen actividades presenciales se debe garantizar el continuo flujo de aire abriendo ventanas en caso de que existan y sus lugares de acceso.
- Se deben priorizar la realización al aire libre de las actividades presenciales.

#### G. MANEJO DE RESIDUOS:

- Están ubicados los contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos en los sitios de trabajo en general dentro del Instituto Municipal de deportes y Recreación de Cajicá.
- Los tapabocas y guantes deben ir separados en doble bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio. En la caneca negra, separados de los residuos



**FABIO RAMÍREZ**  
ALCALDE 2020-2023

Calle 1 Sur No. 7-56 Coliseo Fortaleza de Piedra  
E-Mail: [ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co](mailto:ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co)  
Teléfono: (57+1) 8898746 / Página: [www.insdeportescajica.gov.co](http://www.insdeportescajica.gov.co)



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ  
Instituto Municipal de Deporte y Recreación

aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca.

- Los contenedores se deben limpiar a diario y disponer los residuos en los sitios adoptados.
- El personal que realiza disposición de residuos debe contar de forma permanente con los elementos de protección personal entregados por el Insdeportes Cajicá.

#### G. EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS:

- **Distanciamiento físico**

- Garantizar al menos un área de 3 m<sup>2</sup>/usuario (1 metro de radio) en las zonas de actividad física, recreación y deporte.
- Las distancias sociales aerodinámicamente equivalentes que deben mantenerse cuando se realiza actividad física o deporte y se está en la "estela" de la persona, deben aumentarse si la velocidad aumenta de la siguiente manera: caminata ligera 1m, caminata rápida 2.5 m, carrera rápida 5 m, patinar 5 m, ciclismo rápido 10m.
- Priorizar la actividad física en espacios abiertos.

- **Uso de tapabocas**

- Usar tapabocas de manera obligatoria durante todo el tiempo de práctica de la actividad física, recreativa o deportiva dentro y fuera de las instalaciones, por parte de usuarios, deportistas, trabajadores y proveedores.



FABIO RAMÍREZ  
ALCALDE 2020-2023

Calle 1 Sur No.7-56 Coliseo Fortaleza de Piedra  
E-Mail: [ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co](mailto:ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co)  
Teléfono: (57+1) 8898746 / Página: [www.insdeportescajica.gov.co](http://www.insdeportescajica.gov.co)



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ  
Instituto Municipal de Deporte y Recreación

- Los deportistas profesionales y de alto rendimiento no harán uso de tapabocas cuando se encuentren en entrenamientos deportivos que hagan parte del calendario de su ciclo de entrenamiento, concentraciones y competencias.
- **Limpieza y desinfección de equipos**
  - No compartir los implementos utilizados para la práctica deportiva.
  - Está prohibido escupir en los escenarios de práctica.
- **Vías activas y saludables (VAS) y ciclo vías:**
  - Las personas deben circular de manera constante, evitando permanecer en un solo lugar.
  - Evitar el consumo de alimentos en los puntos de venta de los mismos.

## I. MEDIDAS PARA EVENTOS:

### A cargo del responsable del evento:

- Priorizar la realización de este tipo de actividades al aire libre.
- Evitar que los asistentes y miembros del personal saluden a otras personas con contacto físico (por ejemplo, apretones de mano o abrazos). Incluya este recordatorio en los carteles acerca del distanciamiento físico.
- Limitar la asistencia presencial o la capacidad en las áreas para cumplir con el distanciamiento físico, o realizar eventos más pequeños en espacios más grandes.



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ  
Instituto Municipal de Deporte y Recreación

- Modificar la disposición de los asientos o la disponibilidad de lugares para sentarse para que las personas puedan permanecer al menos a un (1) metro de distancia entre persona y persona.
- Priorizar el uso de diversas entradas y salidas de un solo sentido para evitar las grandes aglomeraciones. De ser posible, utilizar puntos diferentes de entrada y salida al evento.
- Colocar los carteles e indicadores correspondientes para informar el sentido del camino, por ejemplo, apoyados en el piso, para indicar la dirección en la que deben circular los peatones.
- Servir en platos o vasos individuales los productos que sean para compartir.
- Informar a los asistentes sobre la prohibición de compartir comidas, bebidas, tragos, cigarrillos, etc.
- No realizar prácticas de degustaciones de alimentos y bebidas en el establecimiento.
- Informar a los usuarios el aforo máximo permitido para el local garantizando que en todo momento se respete el distanciamiento mínimo de dos metros entre mesas.
- Informar a los usuarios que el incumplimiento de las disposiciones de bioseguridad dará lugar al retiro del establecimiento.
- Solicitar el carné de vacunación con el esquema completo a las personas mayores de 12 años.

### Para el usuario del evento

- Usar el tapabocas correctamente y retirarlo solamente mientras se ingieran alimentos y bebidas.
- Mantener el distanciamiento físico entre persona y persona en las diferentes zonas de las instalaciones del evento.



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ  
Instituto Municipal de Deporte y Recreación

- Seguir las recomendaciones de los organizadores del evento e identificar las indicaciones dadas para evitar aglomeraciones.

## J. SOLICITUD DE CARNÉ DE VACUNACIÓN:

Para el ingreso a eventos que generen aglomeración y/o a escenarios deportivos, el responsable debe solicitar el carné de vacunación contra el Covid-19 o certificado digital de vacunación disponible en el link: [mivacuna.sispro.gov.co](http://mivacuna.sispro.gov.co), en el que se evidencie el esquema de vacunación completo (mínimo dos dosis), o única dosis en el caso de las vacunas Jenssen, para personas mayores de 12 años. Es necesario recordar que se exceptúa de esta medida a la población entre 0 y 12 años.

El presente protocolo se diseña con base en la normatividad vigente y en los lineamientos emitidos por las autoridades competentes el día 18 de enero de 2022.

## H. ACTIVIDADES:

Con el propósito de continuar con el proceso pedagógico con todos los funcionarios y contratistas del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CAJICÁ, se llevarán a cabo una capacitación de socialización de los protocolos de bioseguridad durante el mes de febrero de 2022, en especial temas como:

- ¿Qué es el Covid-19?
- Síntomas.
- Medidas de intervención y protocolos de seguridad en cada área de trabajo.
- Responsabilidades y obligaciones de los colaboradores frente a la emergencia sanitaria nacional.



FABIO RAMÍREZ  
= PERIODE 2020-2023 =

Calle 1 Sur No.7-56 Coliseo Fortaleza de Piedra  
E-Mail: [ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co](mailto:ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co)  
Teléfono: (57+1) 8898746 / Página: [www.insdeportescajica.gov.co](http://www.insdeportescajica.gov.co)



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ  
Instituto Municipal de Deporte y Recreación

- Uso correcto de los elementos de protección personal.
- Protocolo para la notificación de casos positivos o sospechosos.
- Medios para el reporte de estado de salud.

#### I. REPORTE DE ESTADO DE SALUD:

Con el objetivo de atender los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, en referencia a las medidas de prevención del Covid-19 y teniendo en cuenta la variante denominada Ómicron, es necesario que tanto funcionarios como contratistas del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá, acaten de forma obligatoria las siguientes instrucciones las cuales modificaron el protocolo de bioseguridad adoptado por la Entidad:

- En primer lugar, para el caso de los colaboradores que presenten síntomas tales como flujo nasal, fiebre, dolor de cabeza, malestar general o cualquiera que se relacione directamente con la sintomatología propia de la Covid-19, deben guardar aislamiento continuo de siete días, a partir de la aparición del primer síntoma, sin perjuicio del estado de vacunación y suspender las actividades presenciales de inmediato. Si los colaboradores están dentro del rango de edad hasta los 60 años y no presentan comorbilidades preexistentes, no es necesario que se practiquen la prueba, pero sí que realicen el seguimiento con la entidad promotora de salud (EPS), notifiquen al responsable del SG-SST y adjunten los soportes del mismo al correo [reportecovidinsdeportescajica@gmail.com](mailto:reportecovidinsdeportescajica@gmail.com).
- En segundo lugar, aquellos colaboradores que presenten comorbilidades preexistentes o que tengan más de 60 años de edad y que presenten síntomas relacionados con la Covid 19, deben suspender las actividades presenciales, informar de forma inmediata a la Entidad Promotora de Salud para practicarse la respectiva prueba y recibir la atención médica oportuna, notificar al responsable del SG-SST y adjuntar los respectivos soportes al correo [reportecovidinsdeportescajica@gmail.com](mailto:reportecovidinsdeportescajica@gmail.com)



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ  
Instituto Municipal de Deporte y Recreación

- En tercer lugar, en el caso de los colaboradores asintomáticos identificados como contactos estrechos de casos sospechosos y/o confirmados, siempre que se mantengan sin ningún síntoma y cuenten con el esquema de vacunación completo, no están obligados a realizar aislamiento preventivo, aunque es necesario extremar las medidas básicas de bioseguridad y evitar visitar personas más mayores de 60 años o que presenten comorbilidades preexistentes. Aquellos colaboradores que no han sido vacunados o que no cuentan con el esquema completo, deben inmediatamente notificar al responsable del SG-SST, guardar aislamiento preventivo de siete (7) días, para evitar ser fuente de contagio para las demás personas y enviar los respectivos soportes al correo [reportecovidinsdeportescajica@gmail.com](mailto:reportecovidinsdeportescajica@gmail.com).

**J. REPORTE DE ESTADO DE SALUD:**

Es obligatorio mantener estricto cumplimiento de las medidas de bioseguridad previamente adoptadas, tales como la desinfección de manos, el uso correcto y permanente de tapabocas y el respectivo distanciamiento, con el objetivo de contrarrestar los contagios por Covid-19 entre nuestros colaboradores y usuarios, además de generar condiciones seguras para el desarrollo de las actividades propias del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá y que consisten en las siguientes:

- ✓ Aplicar las medidas de autocuidado en el desarrollo de sus funciones y actividades laborales y contractuales.
- ✓ Promover el cuidado mutuo orientando al cumplimiento de las medidas de bioseguridad.
- ✓ Cumplir el protocolo de bioseguridad adoptado.
- ✓ Hacer uso de los puntos de desinfección y lavado de manos establecidos en los diferentes escenarios.



**FABIO RAMÍREZ**  
ALCALDE 2020-2023

Calle 1 Sur No.7-56 Coliseo Fortaleza de Piedra  
E-Mail: [ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co](mailto:ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co)  
Teléfono: (57+1) 8898746 / Página: [www.insdeportescajica.gov.co](http://www.insdeportescajica.gov.co)



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ  
Instituto Municipal de Deporte y Recreación

- ✓ Reportar al empleador o contratante cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.
- ✓ Reportar al empleador o contratante las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas o signos asociados a la sintomatología del COVID 19.
- ✓ Reportar al empleador o contratante de inmediato cualquier incumplimiento de los protocolos de bioseguridad en el lugar de trabajo que pongan en riesgo la salud de los colaboradores, usuarios o visitantes.
- ✓ Cumplir todas las medidas de bioseguridad y comportamiento en el espacio público descritas en la resolución 777 de 2021.
- ✓ Portar el carné de vacunación para el ingreso a escenarios, eventos deportivos y participación en espacios que impliquen aglomeraciones tal y como lo dispone el Artículo 2 del Decreto 1615 de 2021.
- ✓ Portar el respectivo kit personal de desinfección y autocuidado (Tapabocas de repuesto, bolsa para guardar el tapabocas y alcohol líquido o glicerinado con una concentración no menor al 70%).

Se suscribe;

**ANA KATHERINE ARTUNDUAGA MENDOZA**  
**DIRECTORA**

TABLA DE CONTROL DOCUMENTAL			
Responsable	Nombre(s) y apellidos	Firma	Área
<b>Proyectó:</b>	Ricardo Quiroga		SG-SST
<b>Revisó:</b>	Shirley Jiménez		P.U Área Admón.
<b>Aprobó:</b>	Ana Katherine Artunduaga Mendoza		Directora

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



**FABIO RAMÍREZ**  
ALCALDE 2020-2023

Calle 1 Sur No.7-56 Coliseo Fortaleza de Piedra  
E-Mail: [ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co](mailto:ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co)  
Teléfono: (57+1) 8898746 / Página: [www.insdeportescajica.gov.co](http://www.insdeportescajica.gov.co)